GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1298/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 51/2016. DE LA OFERTA TÉCNICA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016.

"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL

AÑO: 2016

****

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

GOBERNACION DE ALTO PARANA

INFORME DE EVALUACION Nº 51/2016 – OFERTA TECNICA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001" - PLURIANUAL

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA: 18 **/11/2016.**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1298/2016 G.A.P**. de fecha 25/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, Abog. Roció Abel de Zacarías,** para el llamado a **Contratación Directa, Nº 15/2016 – ID Nº 317476** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades,** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1298/16 G.A.P**. de fecha 25 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 15/2016, (ID Nº 317476)**, para ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL".-***

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 70.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **260 (F.F.30. OF.08.)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Abg. Rocio Abel de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 18.000.000,** y para el periodo fiscal, **(año 2018)** el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 18.000.000, con lo que se totalizan por G. 106.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL**.-

3. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 19 de octubre del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) VIRGILIO DE JESUS MARTINEZ
b) ARNALDO MRTINEZ
c) RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON
d) ADELA SOLEDAD RODRIGUEZ CASCO
e) SGS PARAGUAY S.A.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en **el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 18 de noviembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	**SGS PARAGUAY S.A.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Numeral 20 del Anexo B del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94° del Decreto N°21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

Abog. Leonardo Rodas
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 16.781

Abg. Rocío Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Se visualiza dentro de los antecedentes del presente llamado el Acta de Apertura de Prorroga, de fecha 07/11/2016, motivo de la prorroga es que no se ha presentado oferentes en fecha y hora indicada para el presente acto conforme al PBC, por tal motivo, la convocante solicita una prórroga para una nueva fecha de apertura a la DNCP, conforme a la ley 2051/03 y normativas concordantes.-

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a las disposiciones legales y a lo dispuesto del **Anexo E**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SGS PARAGUAY S.A.
1.- Formulario de Oferta.-	No aplica
2.- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	cumple
3- Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03.-	cumpre
4.- Fotocopia autenticidad de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	cumpre
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la firma oferente **"SGS PARAGUAY S.A." RUC N° 80001937-7,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al Anexo E del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, del ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	SGS PARAGUAY S.A.
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10.-	cumple
2. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC).- (P/ persona Física).-	cumple
3. Fotocopia autenticado de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).- (P/ persona Jurídica).-	cumple
4. Fotocopia autenticado de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	cumple
6. Fotocopia autenticado de la patente Municipal del Oferente.	cumple
7. Curriculum vitae del o los Profesionales Propuestos, Formulario N° 08.-	cumple

Bernardo Rodas
Abogado
Mat. N° 8.139

Abog. Pamela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 15.151

Lic. Rocío Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Conforme al cuadro precitado se concluye que; la firma **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, no ofrecen observaciones de carácter formal**, conforme al PBC, y a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la empresa en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por la empresa ***seleccionada***, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la empresa seleccionada posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

4.3. PARECER SOBRE LA EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto Técnico y Experiencia de los documentos de los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **ANEXO B del inciso c):**

Los Criterios y Sub Criterios y el sistema de puntos que se asignaran a la Evaluación de las Propuestas Técnicas son:	"SGS PARAGUAY S.A."
Experiencia especifica de los Consultores y/o Empresa pertinentes a las tareas: Puntaje Máximo (30).	
Experiencia especifica de los Consultores y/o empresas en el ejercicio de auditoria externa de Sistema de Gestión de la Calidad demostrando a través de certificados de trabajos realizados.	20
Antecedentes de trabajos en auditoria externa de gestión de calidad a entidades públicas y/o privadas dentro del periodo de los últimos diez años (10) puntos por cada antecedentes hasta un máximo de 30 puntos.	10
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: Puntaje Máximo (15).	
b.1.) Enfoque técnico y metodología. (5). **b.2.) Plan de trabajo (5)** **b.3.)Organización y dotación de personal (5)**	15

Juan Leonardo Rodas Cl
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 15.181

Lic. Nodo Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

i) **Experiencia del Auditor General del Equipo de Trabajo. Demostrar documentalmente experiencia en trabajos de auditorías para Instituciones Públicas como mínimo 5 contratos de los últimos 5 años. Que será demostrando a través del ID del contrato. (30).**	10
Profesional Licenciado en área de contabilidad, Administración de Empresas, con experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión de auditor externo y/o interno de Entidades Públicas y/o Privadas en auditorias de gestión de calidad (3 puntos por cada trabajo similar naturaleza (auditoria de gestión de calidad), realizado hasta un máximo de 30 puntos)	20
ii) **Experiencia del encargado del trabajo en campo. Profesional licenciado en área de contabilidad Administrativa de Empresas, con experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión de auditor externo y/o interno de Entidades Públicas y/ privadas en auditorias de gestión de calidad (5 puntos por cada trabajo en auditoria de gestión de calidad realizado, hasta un máximo de 25 puntos).**	25
TOTAL **100**	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 puntos.

4.5. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma **"SGS PARAGUAY S.A."**, de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	"SGS PARAGUAY S.A."
Formación Técnica.-	30
Experiencia	70
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**100**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la firma **"SGS PARAGUAY S.A.", es de 100 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el PBC que es de (70 puntos), la firma "SGS PARAGUAY S.A.", pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

4.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, en atención a lo señalado, consideramos que la oferta Técnica presentada por la firma **"SGS PARAGUAY S.A."**, es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC**, por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta de la firma* "SGS PARAGUAY S.A."** ***con RUC N° 80001937-7, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (70 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Matr. C.S.J. Nº 19.181

Abog. Rocío Abed de Racarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económica de la firma calificada* **"SGS PARAGUAY S.A."** ***con RUC Nº 80001937-7,*** *según recomendación de la presente Evaluación y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2016.-

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos
Representante de Asesoría Jurídica

ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

ABOG. ROCIO ABED DE ZACARÍAS
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1298/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 52/2016.
DE LA
OFERTA ECONOMICA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016.

"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL

AÑO: 2016

****

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 52/2016 – OFERTA ECONOMICA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA: 30/11/2016.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1298/2016 G.A.P**. de fecha 25/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, Abog. Roció Abel de Zacarías,** para el llamado a **Contratación Directa, Nº 15/2016 – ID Nº 317476** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que la firma **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7"**, ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en **Fecha 21 de noviembre de 2016**, a los oferentes participantes.-

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 23 de noviembre de 2016, siendo las 07:45 hs., se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7**, por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

Juan Leonardo Rodas A. Abogado C.I. Nº 8.139 | Abog. Estela M. Peralta Lesme Abogada C.I. Nº 19.181 | Abg. Roció Abed de Zacarías SECRETARIA ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7	81.680.000.

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el Rubro **260 (F.F.30. OF.08.)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo. Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017 y 2018).-**

Evaluación de Costos:

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7.	81.680.000.	70.000.000. P/ el presente año 2016.	100.-

El precio cotizado por la firma "SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, asciende a la suma de Gs. 81.680.000. IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pago (año 2016, 2017 y 2018), el monto a ser contratado es de Gs. 106.000.000, conforme al reporte del llamado. El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, los pagos se realizaran en tres periodos.

Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

A. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0.30*(Puntaje de Costos)
"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7 = 0,70*(100)+0.30*(100) = 70+30 =100.

La adjudicación recaerá en la firma oferente "SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Portillo Ferreira
Mat. C.S.J. Nº 15.181

Abg. Rocío Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7	81.680.000.

El monto cotizado se ajusta al monto a ser Contratado para el presente llamado conforme al Reporte del Llamado, que es de Gs. 106.000.000. Es preciso aclarar que el presente llamado es en la modalidad de Plurianual de Pago. (2016, 2017 y 2018).-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016.-

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, **en la que se concluye que se observa una diferencia sustancial en el numeral Nº 1 de la planilla de precios ofertado con el referencia, por lo que el Comité solicita por nota de fecha 23/11/2016, a la empresa** SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7 **el desglose de precio del citado numeral.***

La empresa **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7**, *remite la Justificación en tiempo y forma, conforme a lo requerido por el Comité.-*

En tal sentido, este Comité al analizar dicho desglose, considera que el precio ofertado por la empresa **SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, *para el Numeral Nº 1 de la Planilla de Precios son de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Nota de desglose remitida por la empresa* SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7, *la cual se adjunta al presente Informe,*** *además los precios ofertados por la empresa se enmarcan dentro del Reporte del Llamado,* ***por lo tanto se considera la ejecución posible del cumplimiento del contrato para el presente llamado.***

Aclaramos que no será necesario requerir desglose de precios, de los demás numerales de los precios ofertados por dicha empresa, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial, ***no es aplicable puesto que se registra una sola oferta.-***

5. CONSIDERACION FINAL:

Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada por la firma **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7,** es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Matr. Nº8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Matr. C.S.J. Nº 19-181

Mg. Nicolá Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

6. CONCLUCION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

6.1. **ADJUDICAR** a la firma **"SGS PARAGUAY S.A." RUC Nº 80001937-7,** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 15/2016 -, PAC Nº 317476** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA ISO 9001"- PLURIANUAL", por el monto total de Gs.* 81.680.000.- *(Guaraníes Ochenta y un millones, seiscientos ochenta mil.-) – IVA incluido en la modalidad de Plurianual de Pagos, el pago se realizara de la siguiente forma:***

- **Para el Ejercicio Fiscal 2016: el monto total es de Gs. 55.820.000.**
- **Para el Ejercicio Fiscal 2017: el monto total es de Gs. 17.240.000.**
- **Para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto total es de Gs. 8.620.000.-**

6.2.AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **260 FF 30 – OF 08**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017 y 2018.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11** -

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 30 de noviembre 2016.-

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos
Representante de Asesoría Jurídica

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

ABOG. ROCIO ABED DE ZACARÍAS
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SGS PARAGUAY S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.850.192.076	4,66	4.639.429.805	4,39	5.960.371.895	4,57	4,54	CUMPLE
Pasivo Corriente	826.547.143		1.057.215.316		1.303.711.814			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	900.101.786	0,19	1.057.215.316	0,20	2.042.651.472	0,32	0,24	CUMPLE
Activo Total	4.788.261.105		5.359.618.583		6.357.465.141			

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	651.658.068	0,33	747.346.140	0,38	951.205.689	0,48	0,40	CUMPLE
Capital	1.962.000.000		1.962.000.000		1.962.000.000			

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Jorge Federico Dietla Lesme
Mat. C.S.J Nº 19.181

Lic. Nicolás Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Certificado Nro.:
30420
3 0 4 2 0

Constancia de Funcionario Público

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1049072, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2016, 11:54 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uw38 ssky v2n2
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
30421

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EDGAR FERMIN SANABRIA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 771563, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2016, 11:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
exiq 0zqt fubg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
30423
3 0 4 2 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ROBERTO PABLO PERALTA RAMIREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 699798, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2016, 11:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zm77 wdcy tnlu
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
30424
3 0 4 2 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GRICELDA BEATRIZ GONZALEZ CARDOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2646274, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2016, 11:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jgbg 7nhq 6v4h
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador